

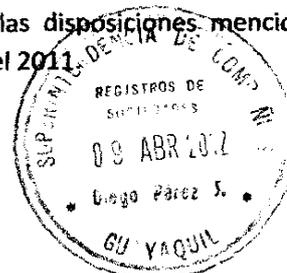
INFORME DEL COMISARIO

**A los Accionistas y Miembros del Directorio de
EXPOCSA S.A.
Guayaquil, Ecuador**

1. He revisado el balance general de **EXPOCSA S.A.** al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros base de mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.5.00.14 que tiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la "Superintendencia de Compañías".

Como parte de esta revisión efectúe pruebas del cumplimiento por parte de **EXPOCSA S.A.** y/o sus administradores, con relación a:

- El Cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que los estados financieros so confiables, que han sido elaborado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y que surgen de los registros contables de la Compañía, sin embargo estos pueden diferir de las normas internacionales de contabilidad (NIC), las cuales también sirven como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de EXPOCSA S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.



4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a la revisión y otras pruebas desarrolladas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía cumplimiento en la presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores, que me hicieran pensar que ustedes deben ser informados.

Atentamente,


Ing. Stella Elena Solorzano

Comisario



Guayaquil, Abril 5 del 2012